

en letra), en el importe total del presupuesto de contrata.

Las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada especie y categoría por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, dentro de los límites legales, serán respectivamente las que a continuación se expresan: (aquí se hará la indicación de tales remuneraciones).

(Fecha y firma del interesado.)

Sevilla, 12 de junio de 1975.—El Secretario general, José María Peláez Suárez. 5.961-A.

Resolución del Ayuntamiento de Sevilla por la que se anuncia subasta para contratar las obras contenidas en el proyecto de plantación de jardinería en la plaza existente entre las calles Amador de los Ríos, Lope de Vega y Luis Cadarso de esta capital.

Conforme a lo resuelto por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, se convoca subasta pública para contratar las obras contenidas en el proyecto de plantación de jardinería en la plaza existente entre las calles Amador de los Ríos, Lope de Vega y Luis Cadarso, de esta capital.

El tipo fijado para esta licitación es de 770.221 pesetas; el plazo de ejecución, de dos meses; la fianza provisional es

de 19.255,40 pesetas, y la definitiva de 38.511,09 pesetas.

Las proposiciones deberán presentarse en el plazo de veinte días hábiles, siguiendo en el de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» o de la provincia, en su caso, en el Registro General de la Secretaría, con los documentos reseñados en los pliegos de condiciones que rigen la subasta, durante las horas comprendidas entre las diez y trece treinta.

El acto de la subasta tendrá lugar a las doce horas del día siguiente en que termine el plazo de veinte días hábiles desde la inserción mencionada.

Los antecedentes relacionados con este asunto se encuentran de manifiesto en el Negociado de Parques y Jardines, Sección 6.ª de la Secretaría Municipal, situado en el Pabellón Real de la plaza de América, parque de María Luisa.

Modelo de proposición

El que suscribe, vecino de, con domicilio en calle o plaza de, número, contrata con el excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla las obras comprendidas en el proyecto de plantación de jardinería en la plaza existente entre las calles Amador de los Ríos, Lope de Vega y Luis Cadarso, conformándose con los precios y condiciones que constan en el expediente respectivo, haciendo la

baja de (tanto por ciento, en letra) en el importe total del presupuesto de contrata.

Las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada especie y categoría por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, dentro de los límites legales, serán respectivamente las que a continuación se expresan: (aquí se hará la indicación de tales remuneraciones).

(Fecha y firma del interesado.)

Sevilla, 12 de junio de 1975.—El Secretario general, José María Peláez Suárez. 5.960-A.

Resolución del Ayuntamiento de Valdevimbre (León) por la que se anuncia segunda subasta para la construcción de piscinas.

Declarada desierta la primera subasta para la contratación de las obras de construcción de unas piscinas en Valdevimbre, se anuncia segunda subasta en las mismas condiciones que figuran en los edictos publicados para la primera en el «Boletín Oficial» de la provincia número 90, de 19 de abril de 1975 y «Boletín Oficial del Estado» número 99, de 25 de abril de 1975.

Valdevimbre, 27 de junio de 1975.—El Alcalde, Horacio Alonso Alvarez.—5.913-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones Provinciales

GUIPUZCOA

Con fecha 1 de diciembre de 1970 se constituyó, en esta sucursal de la Caja de Depósitos, el depósito número de entrada, 1920, y de registro, 28393, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, efectuando el ingreso la Cooperativa de Viviendas «Nuestra Señora del Rosario».

Habiéndose extraviado el resguardo que acredita la constitución de dicho depósito, es por lo que procede dar cumplimiento al artículo 3.º del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Y se previene a la persona en cuyo poder se encuentre la obligación que tiene de presentarlo en la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa, sucursal de la Caja de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las oportunas precauciones para que el importe del depósito se entregue a su legítimo dueño, quedando el resguardo sin valor alguno, ni efecto, una vez transcurrido el plazo de dos meses, desde la publicación del presente anuncio.

San Sebastián a 19 de junio de 1975.—El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago.—2.996-D.

Tribunales de Contrabando

JAEN

Por el presente edicto se hace saber a los posibles propietarios de los vehículos que a continuación se reseñan que, por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 11 de agosto de 1975 se reunirá la Junta de valoración

establecida por el apartado 3.º del artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando.

Lo que se les notifica en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del citado texto legal.

Expedientes que se citan

Expediente 9/75: Turismo marca «Renault R-16», matrícula 3410-HM-76 (F), con número de motor 137596 y bastidor número 0770378.

Expediente 12/75: Turismo marca «Chevrolet», matrícula FP-67-09, con número de motor F030LA3258 y bastidor número CA11569T5108.

Expediente 13/75: Furgón marca «Thames», sin matrícula ni número de motor ni bastidor.

Jaén, 1 de julio de 1975.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Presidente.—5.274-E.

MALAGA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Krebbers Heam, cuyo último domicilio conocido era en Margrietstraat, 13, Schaesberg, inculcado en el expediente número 145/75, instruido por aprehensión de hachís, mercancía valorada en 470.000 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia de Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 4 de agosto

de 1975 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 18 de julio de 1964.

Málaga, 1 de julio de 1975.—El Secretario del Tribunal.—5.328-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Cornelia Schmidt y Peter Zolco, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle Linawurn, número 36 (Munich) y Alemania, inculcados en el expediente número 134/75 instruido por aprehensión de hachís, mercancía valorada en 430.000 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia de Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las once horas del día 4 de agosto de 1975, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir, asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sanciona-

dor, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 18 de julio de 1964.

Málaga, 1 de julio de 1975.—El Secretario del Tribunal.—5.329-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisarias de Aguas

GUADIANA

Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña María Concepción de Quintana Gómez-Bravo, calle Segre, número 20, Madrid-2.

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 26,83 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Zújar.

Término municipal en que se sitúa la toma: Campanario (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirán ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 18 de junio de 1975.—El Comisario-Jefe de Aguas.—3.016-D.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural

Información pública en el expediente de expropiación forzosa del edificio número 8 de la plaza de José Antonio, de Zalamea de la Serena, en Badajoz

Ilmo. Sr.: Habiéndose declarado por Decreto 1342/1975, de 23 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 17 de junio) la utilidad pública, a efectos de expropiación forzosa, respecto al edificio número 8 de la plaza de José Antonio, de Zalamea de la Serena (Badajoz), situado muy próximo

al Monumental Dístico Romano, de dicha ciudad, y de conformidad a lo establecido en los artículos 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 18 de diciembre de 1954, y 16 y 17 del Reglamento para su aplicación, se abre información pública durante un plazo de quince días a fin de que los interesados puedan formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal.

El bien que se trata de expropiar consiste en el expresado solar, sito en la plaza de José Antonio, número 8, de Zalamea de la Serena (Badajoz).

Lo que comunico a V. I.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de junio de 1975.—El Director general, P. D., el Comisario nacional del Patrimonio Artístico, Ramón Falcón Rodríguez.

Ilmo. Sr. Gobernador civil de Badajoz.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

ORIHUELA

El Alcalde de esta ciudad

Hace saber: Que por la Administración de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento, se procedió en su día a confeccionar liquidaciones del Arbitrio Municipal sobre Incremento del Valor de los Terrenos (Plusvalía), por importes que se indican, contra los deudores a la Hacienda Municipal que a continuación se relacionan:

Deudores

Concepto	Número de liquid.	Importe débito	Adquirente	Enajenante
Plusvalía	548/71	2.303	Cruz Muñoz Ayala	Ana Ruiz Hernández.
Plusvalía	718/71	2.303	Lorenzo Fernández Cárceles	Ana Ruiz Hernández.
Plusvalía	736/71	10.500	Pierre Michel Marcel Petit	Miguel Ma'e'o Torres.
Plusvalía	737/71	8.400	Julien Marie Biemans	Miguel Ma'e'o Torres.
Plusvalía	1.025/71	2.085	Ramón Reyes Pastor	Trinidad Pastor Meseguer.
Plusvalía	358/73	1.690	Carmen Rodríguez Caparros	Vicente García Andréu.

Desconociéndose el paradero de los deudores reseñados, no ha sido posible notificarles, según determina el artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Por todo ello, de conformidad con el apartado 3.º del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se

publica el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para los posibles residentes en territorio nacional, y en el «Boletín Oficial del Estado» para los extranjeros, para que en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación del presente edicto en los Boletines oficiales reseñados, los deudores afectados puedan personarse en el expe-

diente, y de no hacerlo dar por notificada la liquidación de referencia para esta Alcaldía poder providenciar de apremio las liquidaciones de referencia.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Orihuela, 26 de junio de 1975.—El Alcalde, Pedro Cartagena Bueno.—6.037-A.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 21 de mayo último, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, los siguientes títulos emitidos por «Compañía Valenciana de Cementos Portland, S. A.»,

por escritura pública de fecha 29 de agosto de 1974: 169.555 acciones ordinarias al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 2.034.659 al 2.204.213, ambos inclusive.

Dichas acciones tienen iguales características y derechos que las actualmente en circulación, participando del 50 por 100 de los beneficios sociales que se repartan con cargo a los resultados del ejercicio de 1974.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 12 de junio de 1975.—El Secretario accidental, Adolfo Ruiz de Velasco y del Valle.—V.º B.º: El Vicesindico, Enrique José Benito y Rodríguez.—2.988-D.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 11 del actual y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por «Aluminio de Galicia, Sociedad Anónima», por escritura pública de fecha 27 de diciembre de 1973: 120.000 obligaciones hipotecarias, al portador, de 10.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 120.000, inclusive, al interés del 7,75 por 100 neto del primer año al séptimo y del 8 por 100 neto del octavo al quinceavo. Los intereses se abonarán

semestralmente en 30 de junio y 31 de diciembre de cada año.

Dichas obligaciones se amortizarán en un plazo de quince años, mediante tres anualidades, a partir del tercer año de la fecha de emisión, de conformidad con el cuadro que figura al dorso de los títulos.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 17 de junio de 1975.—El Secretario, Juan Jesús Roldán Fernández.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—11.355-C.

BANCO INDUSTRIAL DE LEON

Habiendo sufrido extravío los extractos de inscripción de acciones del «Banco Industrial de León, S. A.», sucursal de Madrid, que a continuación se relacionan, se hace público por medio del presente anuncio, comunicándose que, si durante treinta días a partir de esta publicación no hubiese reclamación de terceros, se procederá a expedir duplicado de los mismos, quedando este Banco exento de responsabilidad: Extracto número 8.182, comprensivo de una acción número 319.667, a nombre de don Enrique Calderón Martínez Azcoitia. Extracto número 8.624, comprensivo de una acción número 319.668, a nombre de doña Mercedes Humet Navarro. Extracto número 8.758, comprensivo de cinco acciones números 319.689 al 319.693, a nombre de doña Dolores Meléndez Martínez. Extracto número 8.910, comprensivo de 12 acciones números 319.674 al 319.685, a nombre de don Jesús Quintáns Mohimos y de doña Esther Rodríguez Campos. Extracto número 8.926, comprensivo de tres acciones números 319.686 al 319.688, a nombre de don Victoriano Regueiro Sobrado. Extracto número 9.005, comprensivo de tres acciones números 319.689 al 319.691, a nombre de don Luis Romero Candáu. Extracto número 9.114, comprensivo de 10 acciones números 319.692 al 319.701, a nombre de don Ramón Serrano Guzmán.

Madrid, 7 de julio de 1975.—11.448-C.

BANCO DE EUROPA, S. A.

Dividendo activo

El Consejo de Administración de este Banco, de conformidad con lo acordado en la Junta general ordinaria de accionistas, celebrada en Barcelona, el pasado día 25 de junio, anuncia el pago del dividendo correspondiente al ejercicio de 1974, cuyo importe es el siguiente:

	Pesetas por acción
Dividendo bruto	17,50
Importe conjunto del impuesto sobre las Rentas del Capital y del recargo transitorio establecido por el Decreto-ley 2/1975.	2,89
Dividendo líquido por acción	14,61

El pago de este dividendo se hará efectivo a partir del próximo día 15 de julio en la central y sucursales del Banco, mediante la presentación y estampillado de los correspondientes extractos de inscripción.

Barcelona, 28 de junio de 1975.—El Consejo de Administración.—11.382-C.

COMPANIA ESPAÑOLA DE VIVIENDAS EN ALQUILER, S. A.

Suscripción pública de obligaciones hipotecarias y convertibles

El Consejo de Administración de la Sociedad, haciendo uso parcial de la autorización concedida por la Junta general de accionistas, celebrada el 29 de abril

de 1974, ha decidido realizar una emisión de obligaciones de las siguientes características:

Nominal de la emisión: 140.000.000 de pesetas, representadas por 140.000 títulos al portador, de 1.000 pesetas nominales cada uno.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Interés: 4,50 por 100 anual durante los cinco primeros años.

Del semestre undécimo al final, el tipo de interés será del 8,526 por 100 bruto anual, pagadero por semestres, el 30 de junio y el 31 de diciembre de cada año.

Fecha de la emisión: Se abrirá el 21 de julio de 1975.

Amortización: En diez anualidades iguales, realizándose mediante sorteo a partir del quinto semestre.

Garantía: Hipotecaria, sobre la finca objeto del expediente de Viviendas de Protección Oficial del Ministerio de la Vivienda, B-GI-3136/72, propiedad de la Sociedad, finca sita en Barcelona, con frente a calle de nueva apertura, provisionalmente sin nombre, donde le corresponden los números 19, 21, 23 y 25 (calle paralela a la avenida Meridiana, entre las calles de Pegaso y Dublín).

Conversión en acciones: A los dos meses del vencimiento de los semestres 5.º, 7.º y 9.º, los tenedores de los títulos amortizados por sorteo en dichos semestres, tendrán el derecho de convertirlos en acciones ordinarias de la Sociedad en las condiciones siguientes (con el límite de la par):

1. Al cambio fijo de 250 por 100.
2. Al cambio resultante de aplicar una rebaja de 400 pesetas a la cotización promedio del trimestre anterior de las acciones ordinarias.
3. Al cambio resultante de aplicar una rebaja sobre la cotización promedio del trimestre anterior de las acciones ordinarias que asegure al obligacionista que convierte, un beneficio o diferencia positiva sobre la base de reducción, del 8,1 por 100 anual, con independencia del cobro de intereses.

Transcurridos los dos meses concedidos para el ejercicio del derecho de conversión, los poseedores de títulos que no hayan hecho uso del mismo, sólo podrán exigir el reembolso del capital por su valor nominal.

Durante los dos meses siguientes al vencimiento del semestre undécimo, la totalidad de las obligaciones en circulación tendrán derecho a convertirse en acciones ordinarias de la Sociedad, en las mismas condiciones indicadas más arriba.

Premio complementario: Se establece en favor del obligacionista una compensación en efectivo por depreciación monetaria, que actuará solamente en el caso de renuncia al derecho de conversión, o de que, sumados los intereses y el beneficio efectivo obtenido en la conversión de títulos, la suma de ambos no alcanzara el 12,50 por 100 anual desde la fecha de la emisión.

En el primer supuesto, el importe de dicha compensación será equivalente al porcentaje del incremento del índice general de precios (coste de la vida, ámbito nacional), elaborado por el Instituto Nacional de Estadística u Organismo que asuma sus funciones, con un tope del 4,50 por 100 anual.

En el segundo supuesto, el importe de dicha compensación será el mismo del caso anterior, pero sólo en la cuantía necesaria para completar dicho 12,50 por 100 anual.

Desgravaciones fiscales: Las Empresas que suscriban dichas obligaciones gozarán de la bonificación del 90 por 100 del Impuesto de Sociedades y del Gravamen Especial del 4 por 100, de los beneficios que las Sociedades destinen e inviertan en la suscripción de la expresada emisión, de acuerdo con lo previsto en el artículo 45 del Decreto 405/1969, de 16 de octubre, artículo 1.º, apartado C. A los expresados

efectos, esta emisión ha sido autorizada por el Ministerio de la Vivienda y especialmente por el Ministerio de Hacienda, en virtud de Orden ministerial de 16 de junio de 1975.

Derecho de preferente suscripción: La Sociedad concede a sus accionistas, tanto de acciones ordinarias como de preferentes, el derecho preferente a suscribir obligaciones de la actual emisión. Los accionistas interesados deberán ponerse en contacto con las oficinas de la Sociedad hasta el 31 de julio de 1975.

Sindicato de Obligacionistas: Los títulos de las repetidas obligaciones quedarán integrados en el Sindicato de Obligacionistas, el cual se registrará, en sus funciones y en sus relaciones con la Sociedad, por las reglas fundamentales que constan en la escritura de emisión, de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Sociedades Anónimas, habiéndose designado Comisario del mismo a don Manuel Fort Morro.

Madrid, 17 de julio de 1975.—El Consejo de Administración.—11.794-C.

Anuncio autorizado por la Dirección General de Política Financiera.

CORREDURIA INDUSTRIAL Y MARITIMA DE SEGUROS, S. A.

(CIMAS)

Se comunica que la Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad ha acordado reducir el capital social a la cifra de cien mil pesetas, mediante la reducción a quinientas pesetas del nominal de todas y cada una de las acciones.

La reducción se hará efectiva mediante la devolución a los señores accionistas de la cantidad de cuatro mil quinientas pesetas (4.500 ptas.) por cada acción de que sean titulares.

Madrid, 15 de julio de 1975.—El Consejero Delegado, Baltasar Martín Iglesias.—11.654-C. 2.º 21-7-1975

CENTROS COMERCIALES TARRAGONA, SOCIEDAD ANONIMA

TARRAGONA

Rambla del Generalísimo, 32

Tercer anuncio de fusión

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 143, en relación con los artículos 134 y 135 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general universal de accionistas a la que asistió la totalidad del capital social, celebrada en Tarragona el día 5 de junio de 1975, adoptó por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar la fusión por absorción, sin canje de acciones por ser la totalidad de nuestras acciones propiedad de «Grandes Superficies, S. A.», con esta Sociedad, mediante el traspaso en bloque de los activos y pasivos de la Sociedad a «Grandes Superficies, S. A.», procediéndose en su momento a la anulación y retirada de circulación de las acciones de «Cecotasa».

Segundo.—Aprobar en virtud de lo anterior la disolución de la Sociedad «Centros Comerciales Tarragona, S. A.», sin liquidación y traspaso en bloque de su patrimonio con los activos y pasivos a «Grandes Superficies, S. A.».

Tercero.—Aprobar el balance de la Sociedad cerrado a cuatro de junio de 1975, de conformidad con lo previsto en el artículo 146 de la Ley de Sociedades Anónimas y sin perjuicio del cumplimiento de las otras previsiones del referido artículo.

Cuarto.—La Junta acuerda por unanimidad facultar a los Apoderados de la Sociedad don Pedro Rovira Ausás y don Juan Santiuste Pellejero para que actuando indistintamente, con plenitud de facultades en nombre y representación de la Sociedad, firmen cuantas escrituras y documentos tanto públicos como priva-

dos sean necesarios para llevarse a efecto la proyectada fusión, hasta que ésta quede debidamente efectuada e inscrita en el Registro Mercantil.

No habiendo más asuntos de que tratar, el señor Presidente levanta la sesión, redactándose la presente acta, que es firmada y aprobada a continuación por todos los asistentes.

Tarragona, 23 de junio de 1975.—El Secretario, Juan Santiuste.—11.584-C.
y 3.ª 21-7-1975

GRANDES SUPERFICIES, S. A.

MADRID-6

Paseo de la Castellana, 112

Tercer anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 y 135 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal de accionistas a la que asistió la totalidad del capital social, celebrada en Madrid el día 5 de junio de 1975, adoptó por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar la fusión de «Centros Comerciales Tarragona, S. A.», con «Grandes Superficies, S. A.», que se realice mediante absorción de la primera por la segunda y la disolución sin liquidación de «Centros Comerciales Tarragona, S. A.», previa la transmisión en bloque de su patrimonio a «Grandes Superficies, S. A.» la cual quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida, de conformidad a lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Dado que la Sociedad absorbente, «Grandes Superficies, S. A.», es titular de la totalidad del capital de «Centros Comerciales Tarragona, S. A.», no procede tomar ningún acuerdo sobre canje de acciones, procediéndose a la anulación y retrada de la circulación de las acciones representativas del capital de «Centros Comerciales Tarragona, S. A.», Entidad absorbida.

Tercero.—Aprobar el balance de la Sociedad cerrado al 4 de junio de 1975.

Cuarto.—Autorizar al Consejo de Administración para:

a) Ejecutar todos los actos y formalizar los documentos precisos para asegurar previamente o satisfacer por entero

los derechos del acreedor o acreedores que se hubieren opuesto por escrito a la fusión dentro del plazo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas.

b) Ejecutar todos los actos y otorgar cuantos documentos públicos o privados fueren menester para llevar a efecto la fusión por absorción.

c) En su caso y día, hacer constar en las pertinentes escrituras las liquidaciones efectuadas a los acreedores que se hubieren opuesto a la fusión en balance final de la Sociedad absorbida cerrado el día anterior al otorgamiento de la referida escritura y para declarar en la misma extinguida y disuelta Sociedad «Centros Comerciales Tarragona, S. A.»

d) Para la realización de los actos a que se refiere este acuerdo, el Consejo de Administración delega, con arreglo a la Ley, en la persona de don José Luis Colomina García.

No habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente levanta la sesión, redactándose la presente acta, que es firmada por todos los asistentes.

Madrid, 23 de junio de 1975.—El Secretario, J. L. Colomina.—11.585-C.
y 3.ª 21-7-1975

UNION ELECTRICA DE CANARIAS, S. A.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Calle Viera y Clavijo, 1

Balance de situación al 31 de diciembre de 1974

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Tangible	9.206.971.586,96	Capital	1.200.000.000,00
Intangible	28.381.089,37	Reservas	479.366.114,18
Inversiones financieras	4.796.600,00	Regularización Decreto-ley 12/73	240.460.378,11
Cuentas financieras deudoras	1.346.370.470,28	Créditos financieros	6.650.121.433,42
Aprovisionamientos	449.400.109,38	Fondos de amortización	1.569.246.843,69
Suma	11.035.919.855,99	Cuentas financieras acreedoras	817.197.976,28
Cuentas de orden	1.240.075.782,54	Pérdidas y ganancias	79.527.110,33
Total Activo	12.275.995.638,53	Suma	11.035.919.855,99
		Cuentas de orden	1.240.075.782,54
		Total Pasivo	12.275.995.638,53

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1974

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Aprovisionamientos y repuestos	816.619.517,99	Productos de la explotación	1.664.649.424,04
Personal	462.857.240,88	Compensaciones a la explotación	682.372.572,00
Gastos financieros	465.252.017,14	Productos ajenos a la explotación	62.662.504,24
Impuestos y tasas	30.615.665,62		
Trabajos, suministros y serv. ext.	229.667.757,22		
Amortizaciones del ejercicio	324.945.191,10		
Suma	2.330.157.389,95		
Beneficios del ejercicio	79.527.110,33		
Total Debe	2.409.684.500,28	Total Haber	2.409.684.500,28

Madrid, 16 de junio de 1975.—Gerardo Taboada Vázquez, Secretario del Consejo de Administración.—10.659-C.

ADMINISTRACION,
VENIA Y TALLERES:

Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00

MADRID-10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 7,00 ptas.

Suscripción anual:

España 2.100,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).